DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25–IEB–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Cartagena de Indias D. T. y C., 02 de septiembre de 2026

Señor
EDWIN ALBERTO REID SIERRA
Técnico Operativo – Planta Institucional
Institución Etnoeducativa de La Boquilla

Asunto: Designación como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 25–IEB–2026.

Respetado señor Reid Sierra:

En mi calidad de Rectora y Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, y de conformidad con lo previsto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, me permito designarlo como **SUPERVISOR** del Contrato de Prestación de Servicios No. 24–IEB–2026, cuyos datos se relacionan a continuación:

Contrato No.	25–IEB–2026
Contratista	ALEXIS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ – C.E. 622.926 / NIT 700.397.577-0
Objeto	Contratar la ejecución de las obras de mantenimiento locativo y reparaciones hidrosanitarias en la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, comprendiendo la demolición y reconstrucción de pisos, tapas y bases de tanquillas, la reparación de redes de agua potable y desagüe, y el suministro e instalación de llaves de control y accesorios sanitarios en los baños, pasillos y albercas de la Institución, a todo costo, incluyendo mano de obra, materiales, transporte, herramientas y equipos necesarios para su correcta ejecución.
Valor	DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($16.910.440)
Plazo de ejecución	Diez (10) días calendario
CDP	No. 29 del 14 de agosto de 2026 – Rubro 2.1.2.02.02.005.04 Mantenimiento de Infraestructura Educativa

En ejercicio de la supervisión le corresponderá, sin perjuicio de las demás funciones que le asignen la ley y el contrato:

- Vigilar de manera permanente el cumplimiento del objeto contractual y verificar que las actividades se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos, la Invitación Pública Simplificada y la propuesta presentada por el contratista.

- Verificar el cumplimiento del plazo de ejecución y advertir oportunamente a la Ordenadora del Gasto cualquier situación de mora o incumplimiento, dentro de la vigencia del contrato, para efectos de la aplicación de la cláusula décima del contrato.
- Exigir al contratista el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el uso efectivo de los elementos de protección personal y la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral del personal que intervenga en la ejecución, dada la naturaleza eléctrica y en altura de las actividades contratadas.
- Verificar la calidad y conformidad de los elementos suministrados y exigir su reposición o corrección cuando presenten defectos o no correspondan a lo ofertado.
- Suscribir el Acta de Inicio, el Acta de Recibo a Satisfacción y las demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
- Expedir la certificación de cumplimiento requerida para el trámite del pago y verificar que el contratista aporte los documentos exigidos para tal efecto.
- Dejar constancia escrita de las instrucciones impartidas al contratista y de las novedades que se presenten durante la ejecución.
- Rendir informe final sobre la ejecución del contrato y remitir los soportes correspondientes para su incorporación al expediente contractual.

Se le advierte que, conforme al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato, y que el supervisor responde civil, fiscal, penal y disciplinariamente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha función.

Atentamente,

MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA
C.C. No. 45.446.686 de Cartagena
Rectora – Ordenadora del Gasto

Constancia de aceptación de la designación

Acepto la designación como Supervisor del Contrato No. 25–IEB–2026 y manifiesto conocer las funciones y responsabilidades que ella comporta.

EDWIN ALBERTO REID SIERRA
Técnico Operativo – Planta Institucional
Supervisor designado